

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10341 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 5/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000015 se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Mónica Mayor Clemente, con DNI 9.202.929-P, cuyo domicilio es en Fortuna, Rambla Salada Los Periquitos, s/n.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado Antonio Espin Martínez con domicilio postal en calle Núñez de Balboa, n.º 1, bajo 2, de Bullas 30180, teléfono 968654982 y dirección electrónica anesma@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 16 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120016696-1